

1893-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del diecinueve de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario fiscalizador y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el siete de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **LOS CHILES**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN LOS CHILES**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601550232	LORENZO CAMBRONERO MENDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111040027	SINEI HERNANDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
204840326	ALVARO RAMOS GARITA	TESORERO PROPIETARIO
601610335	CARMEN BENILDA VEGA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203270722	PEDRO JOSE CASTILLO AVILES	SECRETARIO SUPLENTE
204960173	GEINNY XINIA CHACON PEREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
202821228	VICTOR MANUEL ARCE CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601550232	LORENZO CAMBRONERO MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111040027	SINEI HERNANDEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204840326	ALVARO RAMOS GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204960173	GEINNY XINIA CHACON PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ENCUENTRO NACIONAL**, se encuentra vigente hasta el día doce de agosto del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: S: 9646-2025